



5 de junio de 2025

Señor
Tomas Soley
Superintendente General de Valores
San José, Costa Rica

Estimado señor:

En cumplimiento de la regulación del mercado de valores, a continuación, se hace de su conocimiento y del mercado en general el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE
ASUNTO: CREACIÓN DE NUEVA SERIE F DE ACCIONES PREFERENTES
APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE AD ASTRA ROCKET COMPANY

Ad Astra Rocket Company (Ad Astra) comunica la aprobación de la Serie F de acciones preferentes por parte de la Junta Directiva el 29 de mayo de 2025. El detalle de todas las características de la nueva Serie F se incluye en el Prospecto de la empresa. Los datos generales de la emisión son:

- Valor nominal: US\$0.01
- Cantidad de acciones: 16.231
- Dividendos: Cuando se declaren para las acciones comunes u otra clase de acciones preferentes convertibles a comunes por el equivalente a lo que se determine para cada serie o el equivalente a que dichas acciones hayan sido convertidas a acciones comunes según sea aprobado.
- Opción de conversión: Los tenedores de la Serie F tendrán el derecho de conversión a acciones comunes. El factor de conversión será de 100 acciones comunes por cada acción preferente.
- Voto: Salvo lo dispuesto por la ley o por otras disposiciones del Certificado de Incorporación, los tenedores de las acciones preferentes Serie F votarán junto con los tenedores de las acciones comunes como una sola clase y sobre la base de su conversión a acciones comunes.
- Otros derechos: Todos los detalles de los derechos y características de las acciones Serie F se encuentran incluidos en el prospecto de la empresa para su consulta.

Se suscribe atentamente,
“Documento suscrito mediante firma digital”

Franklin Chang Díaz
Representante legal

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Ad Astra Rocket Company y no de la Superintendencia General de Valores.” “La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la bondad de la emisión ni la solvencia del emisor o intermediario.”